



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1054-24

EXPEDIENTE. Nº 6228/24

Salta, 21 OCT 2024

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la alumna María Eugenia LIENDRO, D.N.I. Nº 24.453.487, tramita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, planes de estudios 2003 y 1985 respectivamente, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Carlos Ernesto HERING BRAVO (fs. 31) y María Graciela PARTY (fs. 32), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 36, mediante Despacho Nº 487/24 de fecha 14/10/2024, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna María Eugenia LIENDRO, D.N.I. Nº 24.453.487, **reconocimiento total** de la asignatura Contabilidad Pública: nota: 4 (cuatro), fecha 22/12/03, libro 5F, folio 2, acta 0018, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, de acuerdo a los Estados Curriculares provisorios que obran desde fojas 2 y 18, dependiente de esta Unidad Académica por la asignatura **SEMINARIO TALLER: FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

ARTÍCULO 2º- Otorgar a la alumna María Eugenia LIENDRO, D.N.I. Nº 24.453.487, **reconocimiento parcial** de la asignatura Administración de Personal I: nota 4 (cuatro), fecha 19/02/1997, libro 2F, folio 11, acta 0007 (no registra aplazos) y Administración de Personal I: nota 8 (ocho), fecha 10/12/2009, libro 2F, folio 2, acta 2009020195 (no registra aplazos), aprobadas en las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 1985 y 2003 respectivamente, de acuerdo a los Estados Curriculares provisorios que obran desde fojas 13 a 15 y 18, dependiente de esta Unidad Académica por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, debiendo rendir las siguientes Unidades: **UNIDAD 3 DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN: Punto 3 completo** y **UNIDAD 4 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO – CONDUCTA DEL PERSONAL: Punto 3 completo**, para obtener el reconocimiento total.



[Handwritten signatures and marks]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1054-24
EXPEDIENTE. N° 6228/24

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

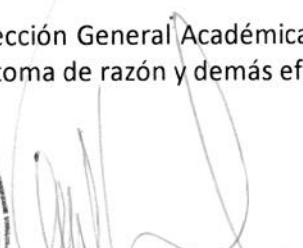
ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna LIENDRO apruebe las unidades de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa